

# Ayuntamiento de Las Rozas

## **AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES 2023**

**Fundación municipal de cultura  
de Las Rozas de Madrid  
2023**



|                                                                                               |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| I. Opinión.....                                                                               | 1 |
| II. Fundamento de la opinión.....                                                             | 1 |
| III. Aspectos más relevantes de la auditoría.....                                             | 1 |
| IV. Reconocimiento de ingresos:.....                                                          | 2 |
| V. Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales:.....                    | 2 |
| VI. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de las cuentas anuales..... | 3 |



Al Patronato de la

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE LAS ROZAS DE MADRID

## I. Opinión

La Intervención General del Ayuntamiento de Las Rozas, en ejercicio de sus atribuciones ha auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE LAS ROZAS DE MADRID, (en adelante “La Fundación”), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Opinión no modificada, sin salvedades.

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de La Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## III. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Los procedimientos aplicados han incluido:



Indagación ante los responsables e inspección documental de las partidas más relevantes registradas.

Confirmaciones externas de saldos y transacciones con criterios de materialidad y aleatorios.

Inspección documental mediante la lectura de actas de órganos colegiados para comprobar las posibles contingencias esperadas.

Confirmación mediante la carta de manifestaciones de la dirección de que en dicha área no hay otros riesgos que los revelados y comunicados.

#### **IV.Reconocimiento de ingresos:**

La Fundación, durante el ejercicio 2023 ha recibido aportaciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en concepto de transferencia.

El reconocimiento de estos ingresos ha de ser analizado a efectos de evaluar el cumplimiento de requisitos y adecuada justificación bajo los términos en que fueron concedidos los fondos públicos.

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido en verificar la correcta imputación en la cuenta de resultados, comprobar la adecuada afectación al patrimonio por los importes llevados a resultados, verificar la correcta clasificación de los importes pendientes de imputar a resultados a la fecha de cierre en función de su reintegrabilidad y comprobar que la información revelada en la memoria es la adecuada.

#### **V. Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales:**

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de La Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España.

Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales abreviadas esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es el responsable de la valoración de la capacidad de La Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



## **VI. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de la auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de



auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información relevada, y si las cuentas anuales presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por el interventor General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y por la técnica contratada al efecto, en Las Rozas de Madrid.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Las Rozas de Madrid, en la fecha de la firma electrónica

### **AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS**

Fernando Álvarez Rodríguez  
Interventor General

Nuria Ricondo Prada  
Técnica auditora

